



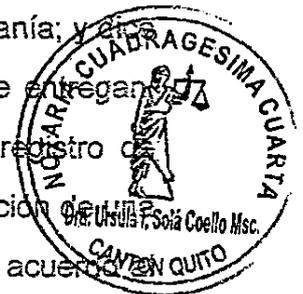
ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-44-P-003878

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGADO POR
**INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MIÉRCOLES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, legalmente representada por el señor Juan Manuel Alfaro Vásquez, en calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; y que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de sociedad legalmente constituida en la República del Ecuador de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la



celebración de la presente escritura el señor Juan Manuel Alfaro Vásquez, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empresario, en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, fué constituida mediante escritura pública celebrada el día dieciocho (18) de marzo de dos mil once (2011) ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintinueve (29) de abril de dos mil once (2011). El día quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014), la doctora Rosario Carvajal Calvache, en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías (encargada), mediante resolución masiva número SCV GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN CATORCE GUIÓN TRES CINCO SIETE CINCO (SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575) declaró disuelta de oficio la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.**, por pérdidas en el capital social, de conformidad con el numeral seis (6), del artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías. El día veintisiete (27) de julio de dos mil quince (2015), la Junta General Universal de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** decidió reactivar a la sociedad y dejar sin efecto el proceso de liquidación, por haber asumido los accionistas las pérdidas generadas en el ejercicio.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** En base a los antecedentes expuestos, el compareciente declara que se procede con la reactivación de la compañía y que se deja sin efecto el proceso de liquidación en el cual se encuentra inmersa la compañía **INDUSTRIA**



PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN.- CUARTA: INSCRIPCIÓN.-

De acuerdo a la voluntad de la junta general el compareciente se encuentra facultado para solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil que corresponda.

QUINTA DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente declara bajo juramento que la compañía a la que representa no mantiene deudas con ninguna institución del sector público y que la reactivación aquí contenida responde a su real situación jurídica y a la voluntad de la Junta General, como máximo órgano de gobierno de esta sociedad, la cual ha autorizado su sola comparecencia en la celebración de este instrumento. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas para dar plena validez a este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el abogado Danilo Román Fabara, con registro profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ochocientos treinta y nueve del foro de abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto.

De todo lo cual doy fe.

JUAN MANUEL ALFARO VÁSQUEZ

C.C: 1703921732

C.V: 002 - 0072

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

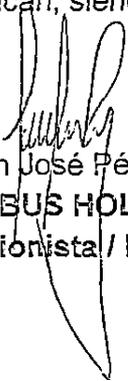
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



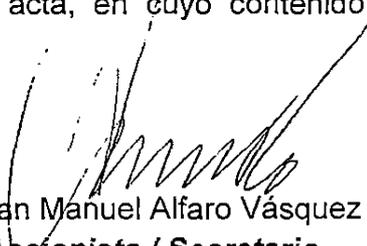
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD
S.A. EN LIQUIDACIÓN**

(Celebrada el día 27 de julio de 2015)

En la ciudad de Quito, a las 11h00, del 27 de julio de 2015 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Isaac Albeniz E3-78 y Mozart, se reúnen los accionistas de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, los señores: Juan José Pérez Ayala en representación de la compañía **NIMBUS HOLDING S.A.**, titular de 760 acciones y el señor Juan Manuel Alfaro Vásquez, por sus propios y personales derechos, titular de 40 acciones. Los comparecientes quienes conforman el 100% del capital social deciden celebrar una Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día: **1. Reactivación de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN.** Actúa como Presidente de esta junta el señor Juan José Pérez Ayala, y como secretario el señor Juan Manuel Alfaro. Tratando el único punto del orden del día, esta junta general resuelve por unanimidad lo siguiente: **i) Reactivar a la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** una vez que ha superado la causal de disolución, prevista en el artículo 361, numeral 6, de la Ley de Compañías, mediante la absorción de pérdidas por parte de los accionistas, esta junta decide dejar sin efecto el proceso de liquidación iniciado; y, **ii) Autorizar al señor Juan Manuel Alfaro Vásquez para que en su calidad de representante legal, de conformidad con el artículo 375 de la Ley de Compañías, suscriba cuanto instrumento fuere necesario para formalizar la voluntad de reactivación de la sociedad ante el ente de control y solicite la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro punto que tratar, se declarada cerrada la sesión, procediendo los presentes a firmar el acta, en cuyo contenido se ratifican, siendo las 12:30.**



Juan José Pérez Ayala
NIMBUS HOLDING S.A.
Accionista / Presidente



Juan Manuel Alfaro Vásquez
Accionista / Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792318335001
 RAZON SOCIAL: INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: PROCESSFOOD
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS SCOTTI MANUEL
 CONTADOR: LUKEN GUISHEE MARTHA IRINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/2011 FEC. CONSTITUCION: 20/04/2011
 FEC. INSCRIPCION: 25/06/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PRODUCCION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUE (LA CONFESION) Barrio: EL LITO Calle: SAAC ALLENZ Numero: E2-72 Intercambiador: CHART - Edificio: OFICINAS CENTERING Referencia: Ubicacion: JUNTA DE BOTELLADOR COCA COLA - Edificio: Toralio 1257 7507 Email: info@glg.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONES Y VALORES MOBILIARIOS DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR
- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- ANEXO TRIBUTACION AL IMPUESTO ICA
- DECLARACION DEL IMPUESTO AL RENDIMIENTO
- DECLARACION DE RETENCIONES AL PAGO
- DECLARACION DE IRLA DE

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00000000 NO EFECTOS
 JURISDICCION: REGIMEN COSTO PUNTO DE VENTA CERRADOS: 00



FECHA DEL CONTRIBUYENTE

PERIODO DE REGISTRO

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de registro de contribuyentes de la Agencia de Recaudación y Ejecución de la Hacienda Pública del Ecuador, emitido en virtud de la Ley Orgánica del Sistema de Registro de Contribuyentes, de 2011, y de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 2012.

Fecha y hora de emisión: 20/04/2014 10:00:00

Reporte generado por: SISTEMA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

10/10/15
15/10/15

NUMERO RUC: 1792318335001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.

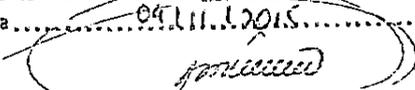
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	IMP. RUC:		FEC. INICIO ACT.:	15/10/15	
NOMBRE COMERCIAL:	PROCESSFOOD					FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONOMICAS:							FEC. REINICIO:	

COMERCIALIZACION DE AVES GANADO PORCINO BOVINO Y OVINO PARA RIE DE CRIA
COMERCIALIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE CARNES
MOVILIZACION Y PAQUETAMIENTO DE AVES GANADO PORCINO BOVINO Y OVINO
PRODUCCION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS FRESCOS CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA, Canton: QUITO Parroquia: CHAMPICRUZ LA CONCEPCION Barrio: LA LUZ Calle: ISAAC ALBENIZ
Numero: EC-7E Intersección: INGLART y PATERENCIA JUNTO A EL BOTE LADORA COCA COLA Edificio: OFICINAS CATERING
Telefono Trabajo: 023670000 Email: mndiaz@gruposonnasla.com

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (si) UNA
Quito a 09/11/2015

Dra. Ursula Solá Cejudo, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		FIRMA DE RENTAS INTERNAS	
[Signature]		[Signature]	
Fecha: 15/10/2015		Fecha: 15/10/2015	

Quito, 26 de marzo de 2012

Señor
Juan Manuel Alfaro Vásquez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, con fecha 26 de marzo de 2012, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal de la compañía.

INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el día 18 de marzo de 2011, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 29 de abril de 2011.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Muy atentamente,
INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.

[Signature]
Danilo Román Fabara
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 26 de marzo de 2012.

[Signature]
Juan Manuel Alfaro Vásquez
C.C. 170392173-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4009** del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a **26 MAR 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
Dra. Ursula L. Solís Coello Msc.



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (S)
Quito a 26 MAR 2012
[Signature]
Dra. Ursula L. Solís Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

CIUDAD DE QUITO
ALFARO VASQUEZ JUAN MANUEL
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
23 FEBRERO 1970
008- 0300 06200 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



EQUATORIANA*****
CASADO MARIA GONDOVEZ FONCE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CESAR AUGUSTO ALFARO
ELIZABETH VASQUEZ
QUITO 03/02/2010
03/02/2022



REPLICA DEL CERTIFICADO
COTE



002
002 - 0072 **1703921732**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALFARO VASQUEZ JUAN MANUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (S) 000
Quito a 03.11.2018
[Signature]
Dra. Ursula I. Soñá Coello, Misc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA otorgado por INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de noviembre del dos mil quince.



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



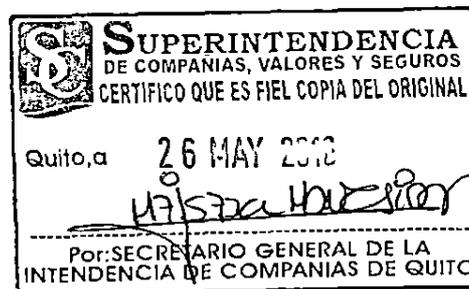


RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1220 de 16 de mayo de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 23 de mayo de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 23 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



Mim

Exp. 139386
Tr. 41022

000007

RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-000107

RAZON: Tomo nota de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1220, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, por la cual se aprueba la REACTIVACIÓN de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACIÓN, al margen de la escritura suscrita ante mí el cuatro de noviembre del dos mil quince, con protocolo número 2015-17-01-44-P-03878

Quito, 03 de junio del 2016



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000016907

0000008



20161701044000107

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701044000107

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2016, (17:07)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3878

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792318335001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3878

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000016907

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0306201617090804009331800017608009205

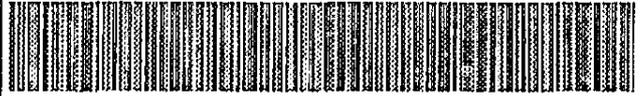
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 03/06/2016 17:09:08.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0306201601040093318000120020020000169070001685211



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO RUC / CI: 1713177747001

Fecha Emisión: 03/06/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxillar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	
		1	RAZONES ACTOS SOCIETARIOS (Incluye las solicitadas de oficio por la superintendencia de Compañías)	0.00	0	0.00	
Información Adicional				SUBTOTAL 14%			0.0
Matrizador KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO				SUBTOTAL 0%			0.0
NÚMERO DE LIBRO 20161701044000107				SUBTOTAL No objeto de IVA			0
Email Cliente financiero@dgalegal.com				SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			0.00
TELÉFONO 2938230				DESCUENTO			0
CELULAR 0984126452				ICE			0
				IVA 14%			0.0
				PROPINA			0
				VALOR TOTAL			0.00



Factura: 001-004-000023537

000009



20161701003001900

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003001900

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2016, (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2764

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1713177747001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1220
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000010



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1220** de 16 de mayo del 2016, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Constitución de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., celebrada el dieciocho de marzo del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a siete de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ-VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1220

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-190 de 06 de abril de 2016, el cual concluye que "De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre del 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 156.394,32, supera la causal de disolución por pérdidas. La junta general de accionistas de 27 de julio de 2015, resolvió reactivar la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito el 4 de noviembre del 2015." Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y ADM-16-041- de 02 de mayo de 2016;

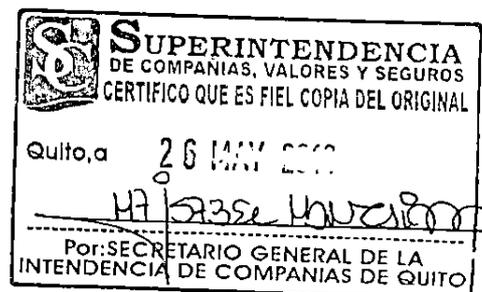
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuadragésima Cuarta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

o de Datos Públicos
del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

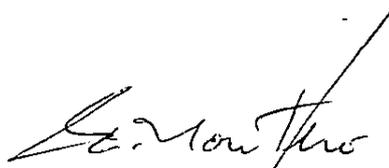
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1220
INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACIÓN

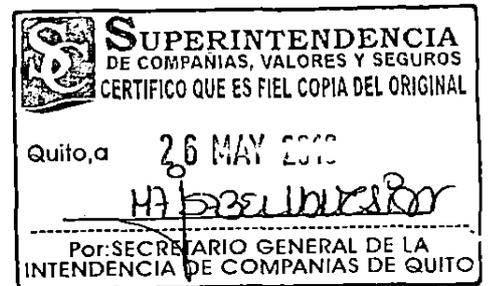
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

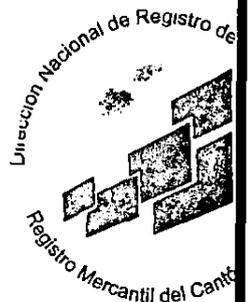
CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de mayo de 2016.


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISSOLUCIÓN (D)



Ref.862
Exp.139386
Tr.41022-2
EV/



TRÁMITE NÚMERO: 38622

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	27092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2740
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703921732	ALFARO VASQUEZ JUAN MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR:
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1220 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D) DE 16/05/0216.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1408 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

 Datos Públicos
QUITO
